

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

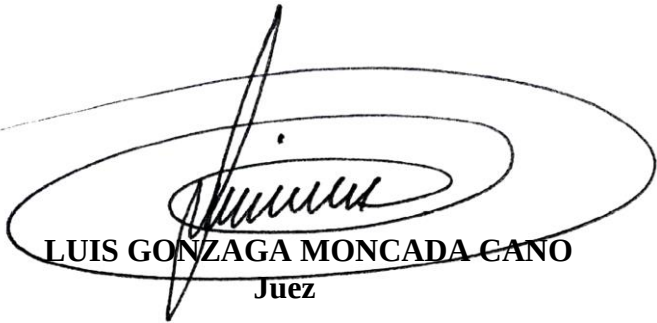
Manizales, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2018 00219 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	COLPENSIONES
DEMANDADO:	LUZ STELLA GIRALDO CATAÑO
ESTADO:	Nº 009 del 23 de enero de 2023

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º artículo 243 del C.P.A.C.A, por su oportunidad y procedencia, se **CONCEDE** en el efecto **DEVOLUTIVO**, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante en contra del auto del 19 de octubre de 2022, por medio del cual se negó decretar medida cautelar solicitada por la parte actora.

En firme el presente auto, remítanse a las diligencias a la Oficina Judicial, con el fin de que el expediente sea repartido entre los magistrados que conforman el Tribunal Administrativo de Caldas y curse la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez